



Carpeta Fiscal N° 2017-
Escrito 01: Denuncia Delitos
contra la Administración
Pública.

SEÑOR FISCAL DE TURNO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CAJABAMBA:

Genaro SANTISTEBAN GÓMEZ, identificado con DNI N° 26923570, domiciliado en el Jr. O'Donovan s/n cuadra dos y señalando domicilio procesal en el Jr. Arias N° 519, ambos de esta ciudad, ante Ud. digo:

En mi condición de Coordinador General del FREDDEC, Frente de Defensa y Desarrollo de la Provincia de Cajabamba, al amparo del art. 326° inc. 1 del Código Procesal Penal, interpongo denuncia penal contra **Joseph Vladimir MARTOS GUEVARA**, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajabamba, contra **Héctor Paco CHACÓN BRICEÑO**, Director de Gestión Institucional de la UGEL de Cajabamba y contra los que resulten responsables de los delitos contra la Administración Pública en agravio del Estado por los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

1. Fundamentos de Hecho y de Derecho:

1.1. Los denunciados, así como otros docentes que serán identificados en el curso de la investigación, han integrado el Comité de Contratación de la UGEL para los contratos docentes 2017. El proceso de contratación está regulado por el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU. Los denunciados han cometido una serie de irregularidades en la contratación, infringiendo el acotado Decreto Supremo por lo que han cometiendo delito de omisión de actos funcionales tipificado en el art. 377° del Código Penal y además el delito de abuso de autoridad tipificado en el art. 376° del Código Penal en agravio de docentes que se han visto afectados y postergados por su conducta transgresora. Entre los hechos punibles que se han hecho conocer al FREDDEC tenemos:

a) En la Institución Educativa "Micaela Bastidas" de esta ciudad se ha contratado a una docente de la especialidad de CTA en una plaza de Ciencias Sociales,

FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
FREDDEC
Genaro Santisteban Gómez
COORDINADOR GENERAL

Lucio S. Boy Palacios
ABOGADO
Reg. 102. ICAC

desconociéndose además el cuadro de méritos y desafortunándose a docentes de la especialidad.

b) En la institución Educativa de Colcas de ha contratado como Director al señor Lenin Abanto Ruiz, quien no es docente de profesor sino bachiller en Industrias Alimentarias. Casos similares se habrían presentado en Colcabamba y Redondo.

c) El día 27 de Marzo del 2017 el denunciado Héctor Paco Chacón Briceño procedió a adjudicar plazas docentes a su antojo, sin tener en cuenta el Decreto Supremo 01-2017-MINEDU y es así que “adjudicó” las plazas de Chuquibamba (primaria), Tabacal (computación), Moyán Alto (primaria), San José (secundaria Ciencias Sociales), Liclipamba Bajo, Shahuindo de Araqueda, Fila Alta, Moyán Alto (secundaria), San José (secundaria) y Chuquibamba (inicial) sin convocar a concurso dichas plazas y dándolas a personas que incluso no tienen título pedagógico, con el argumento de que dichas plazas iban a ser financiadas por la Minera, como si eso le eximiera del proceso de contratación y de los requisitos para ser docente.

FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
FREDEDEC
Germán Santisteban Gómez
COORDINADOR GENERAL

1.2. El denunciado Joseph Vladimir Martos Guevara viene incumpliendo el pago a tres profesoras del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de Cajabamba, poniendo en riesgo su integridad pues hace un mes que ellas están trabajando y hasta la fecha no les expide su Resolución ni les cancela sus haberes, a diferencia de otras docentes que se hallan en su misma situación laboral y que ya han recibido su pago, hecho que configura el delito de retardo injustificado de pago tipificado en el art. 390° del Código Penal y el delito de discriminación tipificado en el art. 323° del Código Penal.

1.3. El denunciado Joseph Vladimir Martos Guevara tiene conocimiento que la Minera Shahuindo SAC ha contaminado el agua en el caserío de San José, poniendo en riesgo la integridad física de los niños y el medio ambiente. En lugar de denunciar ese hecho punible de conformidad a lo establecido por el art. 326 inc. 2 del CPP viene encubriendo a la Minera e incluso pretende realizar un ilegal traslado del Centro Educativo de San José a Cungunday. Este hecho está tipificado en el art. 407° del Código Penal. Señora del Rosario” de Cajabamba,

Luis E. Boy Palacios
ABOGADO
Reg. 102.1000

poniendo en riesgo su integridad pues hace un mes que ellas están trabajando y hasta la fecha no les hace su Resolución ni les cancela sus haberes, hecho que configura el delito de retardo injustificado de pago tipificado en el art. 390° del Código Penal.

1.4. El denunciado Héctor Paco Chacón Briceño se desempeña como Director de Gestión Institucional de la UGEL hace más de un año. Sin embargo, recién el 24 de Octubre del 2016 presentó su solicitud de licencia sin goce de haberes a partir del 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016 a su cargo de docente en la I.E. Manuel Cox de Cholocal, existiendo indicios de que habría estado percibiendo doble sueldo, lo que configura delito de Abuso de Autoridad tipificado en el art. 376° del Código Penal.

2. Medios Probatorios:

2.1. Las declaraciones de los denunciados y de los Directores y Docentes de las I.E. afectadas.

2.2. Copia de acta N° 01 de fecha 27 de Marzo del 2017 firmada por el denunciado Héctor Paco Chacón Briceño.

2.3. Copia de solicitud de licencia sin goce de haber del denunciado Héctor Paco Chacón Briceño.

3. Anexos:

3.1. Copia de acta N° 01 de fecha 27 de Marzo del 2017 firmada por el denunciado Héctor Paco Chacón Briceño.

3.2. Copia de solicitud de licencia sin goce de haber del denunciado Héctor Paco Chacón Briceño.

POR LO EXPUESTO: A Ud. pido proveer mi denuncia conforme a Ley.

Cajabamba, 29 de Marzo del 2,017.

FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
FREDDO

Genaro Santisteban Gómez
COORDINADOR GENERAL

Licudo E. Boy Palacios
ABOGADO
Reg. 102 • ICAC

Acta No 01

La Ugel Cajabamba, del día 27 de marzo del Año 2017 a las 00am, se llevo a cabo la reunion donde estaban reunidos el rector del Area de Gestión Institucional Profesor Hector Pacho Chaca, docentes por cubrir plazas, el profesor Hector Pacho Chaca forma las plazas por ser cubiertas y los pro y contra para los profesores adjudicados, se les pagara S/. 1,300 mensuales, se tendrá el mismo control de asistencia que los otros docentes y les dara una resolución de felicitacion, se tiene que garantizar que docente que se le da una plaza no se estara cambiando de dicha plaza, se les pagara solamente por 10 Meses, A travez de este convenio el pago de la remuneracion sera integro y a tiempo, se procede a leer la relacion de docentes

- profesora Luz Marina Robles Robles. (chuquibamba nivel primaria).
- Jose jerson Carrera Paredes (I.E Tabacal) computacion.
- Antonia Nolasco Cuba (I.E Moyan Bajo) primaria.
- Santa teresa Prado Polo (San Jose) secundaria cc.ss.
- Prof. Reta Villanueva Fonseca (Lidipampa Bajo).
- Elki Fredy Izquierdo Diaz (Shahuindo de Araqueda)
- Angela Rodriguez Cueva (Fila Alta).
- Meylin Isabel Risco Tandaypan (Moyan Alto) secundaria.
- Jesus Reyner Caballero Gavidia (San Jose) secundaria.

Siendo las 11:33am del día 27 de marzo se llevo por culminada a reunion pasando a firma los docentes adjudicados.

[Handwritten signatures of the teachers listed above]

[Handwritten signature]
 Prof. Hector Pacho Chaca Briceño
 DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
 UGEL CAJABAMBA

Sonia Elizabeth Fabrañ Alfaro. *[Signature]*
 (Lidipampa Bajo) por renuncia de la profesora Fonseca

- INICIAL - BAZAM PAREDES KASAYORA. AMELY CHUQUIBAMBA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

REGION
CAJAMARCA

Formulario Único de Trámite (F.U.T.) 0001998
(RM N° 0445 - 2012 - ED)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
Expt. N° 2478 Folios 01
Fecha 24 OCT. 2016
Hora

SOLICITO LICENCIA SIM
GOCE DE HABER.

1.- SUMILLA

2.- DESTINATARIO, SEÑOR: DIRECTOR DE LA UGEL N° 306 - CAJABAMBA

SEÑOR DIRECTOR UGEL - CAJABAMBA.

3.- DATOS DEL USUARIO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CHAECH

BRICEÑO

Hector Pato.

4.- CARGO ACTUAL

CENTRO DE TRABAJO

LUGAR

DISTRITO

PROVINCIA

DOCENTE.

Manuel COXR

CHOLOCAL

CHACHA

CASABAMBA

5.- D.N.I.

26960746

6.- CODIGO MODULAR

1026960746

7.- FECHA DE NACIMIENTO

21 08 67

8.- AUTOGENERADO DE ESSALUD

9.- CORREO ELECTRÓNICO DEL USUARIO

hect6363@hotmail.com

TELÉFONO

996946364

10.- DOMICILIO DEL USUARIO (CALLE, JR. DISTRITO, PROVINCIA)

Casa Cadenas # 1129

11.- FUNDAMENTACION DEL PEDIDO

SEÑOR DIRECTOR ANTE USTED SOLICITO LICENCIA SIM GOCE DE HABER a partir del 04 de Enero HASTA EL 21 de DICIEMBRE del presente año por tener que desempeñar el cargo de DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UGEL - CAJABAMBA.
ES JUSTICIA QUE ESTO ALCANZAR.

12.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

13.- LUGAR Y FECHA

CAJABAMBA, 24 de oct. 2016

14.- FIRMA

[Handwritten Signature]

15.- REQUISITOS QUE SE FALTAN ADJUNTAR